

JUZGADO NOVENO DE FAMILIA DE ORALIDAD
CIRCUITO JUDICIAL DE CALI

j09fccali@cendoj.ramajudicial.gov.co



CONSTANCIA DE TRASLADO

De conformidad con el Art. 446 del C.G.P., de la anterior LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO presentada por la parte Demandante, obrante a folio 153 del cuaderno principal, a la cual se corre traslado a la parte Demandada por el término de tres (3) días.

Según lo dispuesto en el Art. 110 de la citada obra, **se fija en lista y traslado No. 13 Hoy abril 7 de 2021, siendo las siete de la mañana (7:00 A.M.).**

VENCE: 12 de abril de 2021 – 04:00 p.m.

Jean Pierre Gutiérrez Salazar
Secretario

Rad. 2018-287
SBGS

Santiago de Cali, 2 de marzo de 2021

153

Señores

JUZGADO NOVENO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI

E. S. D.

REF: PROCESO: Ejecutivo de Alimentos

DEMANDANTE: Sandra Johanna Díaz Contreras

DEMANDADO: Fredy Alberto Zapata Castro

RAD: 76001311000920180028700

YUDITH GAMBA CARABALÍ, identificada con cédula de ciudadanía No. 34.374.988, expedida en Puerto Tejada, Cauca, Abogada en ejercicio, portadora de la Tarjeta Profesional No. 354.114 del C. S. J., apoderada judicial de la parte demandante, me dirijo a su honorable despacho con el fin de aportar la liquidación del crédito requerida mediante auto interlocutorio del 21 de septiembre de 2020.

No.	MES	AÑO	CUOTA	ABONOS PESOS	SALDO	SUB TOTAL	TASA	INTERESES	TOTAL
17	DEUDA A SEPTIEMBRE	2019	2.801.104,30	-	2.801.104,30	2.801.104,30	0,005		2.801.104,30
16	OCTUBRE			-	2.801.104,30	0,00	0,005	224.088,34	224.088,34
15	NOVIEMBRE	2020		292.560,00	2.508.544,30	-292.560,00	0,005	0,00	-292.560,00
14	DICIEMBRE			292.560,00	2.215.984,30	-292.560,00	0,005	0,00	-292.560,00
13	ENERO			-	2.215.984,30	0,00	0,005	144.038,98	144.038,98
12	FEBRERO			292.560,00	1.923.424,30	-292.560,00	0,005	0,00	-292.560,00
11	MARZO			-	1.923.424,30	0,00	0,005	105.788,34	105.788,34
10	ABRIL			-	1.923.424,30	0,00	0,005	96.171,22	96.171,22
9	MAYO			292.560,00	1.630.864,30	-292.560,00	0,005	0,00	-292.560,00
8	JUNIO			-	1.630.864,30	0,00	0,005	65.234,57	65.234,57
7	JULIO			292.560,00	1.338.304,30	-292.560,00	0,005	0,00	-292.560,00
6	AGOSTO			-	1.338.304,30	0,00	0,005	40.149,13	40.149,13
5	SEPTIEMBRE			292.560,00	1.045.744,30	-292.560,00	0,005	0,00	-292.560,00
4	OCTUBRE			292.560,00	753.184,30	-292.560,00	0,005	0,00	-292.560,00
3	NOVIEMBRE				753.184,30		0,005	11.297,76	
2	DICIEMBRE			292.560,00	460.624,30	-292.560,00	0,005	0,00	-292.560,00
1	ENERO	2021		292.560,00	168.064,30	-292.560,00	0,005	0,00	-292.560,00
0	FEBRERO				168.064,30	0,00		840,32	
TOTALES			2.801.104,30	2.633.040,00		168.064,30	0,09	687.608,66	843.534,88
RESUMEN DE LA LIQUIDACIÓN DEL CREDITO									
DEUDA DE NOVIEMBRE DE SEPTIEMBRE DE 2019 A FEBRERO DE 2021									2.801.104,30
INTERESES CAUSADOS SEPTIEMBRE DE 2019 A FEBRERO DE 2021 POR CUOTAS NO CANCELADAS									687.608,66
ABONOS REALIZADOS SEPTIEMBRE DE 2019 A FEBRERO DE 2021									2.633.040,00
GRAN TOTAL ADEUDADO POR EL DEMANDADO FEBRERO DE 2021									855.672,96

Del señor Juez

Cordialmente,

YUDITH GAMBA CARABALI

C.C. No. 34.374.988 de Puerto Tejada

T.P. 354.144 del C. S de la Jud.